



RESOLUCION No. 0904-AD-79

Lima, 10 de Diciembre de 1979



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de Octubre de 1979 se ha expedido el D.L. N° 22744 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1980 y con fecha 30 de Noviembre de 1979 la Resolución Jefatural N° 0880-AD-79 que aprueba el Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;



Que, es necesario la aprobación de los Presupuestos Analíticos del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- APROBAR, el Presupuesto Analítico del Programa 1161 Administración de la Oficina Nacional del INRED, según el siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	Instituciones Públicas
SECTOR	:	11	Educación
PLIEGO	:	22	Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1161	Administración de la Oficina Nacional del INRED.
ACTIVIDAD	:	1161.0.01	Gestión Administrativa de los Organos de dirección, control, asesoramiento y apoyo.
UNIDAD EJECUTORA	:		DIRECCION EJECUTIVA.

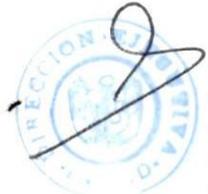




RESOLUCION No. 0904-AD-79

Lima, 10 de Diciembre de 1979

ANALITICO DE GASTOS



	OBJETO DEL GASTO	TOTAL
	<u>REMUNERACIONES</u>	S/. 43'500,
01.01	Básica del trabajador empleado permanente	28'977,
01.02	Del obrero permanente	-.-
01.03	Personal	830,
01.04	Transitoria pensionable	2'019,
01.05	Transitoria no pensionable	-.-
01.06	Gratificaciones	220,
01.07	Por horas extraordinarias	340,
01.08	Familiar	685,
01.09	Al Cargo	853,
01.12	Enseñanza	-.-
01.16	Compensación por tiempo de servicios	3'500,
01.17	Del empleado eventual contratado	5'253,
01.18	Del obrero eventual	-.-
01.19	Otros del trabajador empleado	-.-
01.20	Otros del trabajador obrero	-.-
01.21	Créditos devengados y reconocidos	823,
02.00	<u>BIENES</u>	10'000,
02.02	Racionamiento	470,
02.03	Vestuario	50,
03.05	Materias primas	-.-
02.06	Materiales de escritorio	2'700,
02.07	Materiales de enseñanza	-.-
02.08	Materiales médicos y medicinas	750,
02.09	Materiales de laboratorio	150,
02.10	Materiales de construcción	50,
02.11	Materiales eléctricos	10,
02.12	Materiales sanitarios	-.-
02.14	Materiales de impresión	200,
02.15	Materiales fotográficos y fonotécnicos	250,
02.16	Materiales deportivos	50,
02.17	Materiales de explosión y munición	-.-



RESOLUCION No. 0904-AD-79

Lima, 10 de Diciembre de 1979



VIENEN..  
02.23  
02.24  
02.26  
02.27

Materiales de limpieza	500,
Impresos y suscripciones	354,
Combustibles, carburantes y lubricantes	3'500,
Herramientas	30,
Repuestos	730,
Distintivos y condecoraciones	-.-
Otros	200,
Créditos devengados y reconocidos	6,



03.00

SERVICIOS 9'000,

03.01	Pasajes, viaticos y asignaciones	585,
03.03	Movilidad local	200,
03.04	Atenciones oficiales y celebraciones	850,
03.05	Seguros personales	100,
03.06	Seguros no personales	400,
03.09	Embalaje, flete y almacenaje	300,
03.10	Instalaciones y acondicionamiento	9,
03.11	Mantenimiento y reparación	2'848,
03.12	Tasas de servicios públicos	100,
03.13	Tarifas por servicios públicos	2'450,
03.14	Derechos educativos	-.-
03.15	Derechos de aduana	-.-
03.06	Publicaciones	43,
03.17	Impresiones	275,
03.19	Encuadernación	100,
03.20	Arrendamiento de inmueble	-.-
03.21	Arrendamiento de muebles, equipos y otros	580,
03.22	Arrendamiento para procesamiento automático	-.-
03.23	Judiciales y notariales	10,
03.26	Otros	50,
03.27	Créditos devengados y reconocidos	100,



04.00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 4'000,

04.01	Al Seguro Social del Perú (Enf-Mat.)	1'800,
04.02	Al Seguro Social del Perú (SNP)	2'000,
04.09	Sepelio y Luto	-.-
04.11	Subvenciones a personas jurídicas	-.-
04.12	Subvenciones a personas naturales	-.-
04.14	Otros	-.-





RESOLUCION No. 0904-AD-79

Lima, 10 de Diciembre de 1979

VIENEN..

04.15	Créditos devengados y reconocidos	200,
04.16	FONAVI.	.-
<u>05.00</u>	<u>PENSIONES</u>	<u>6'000,</u>
05.01	Pensiones	5'660,
05.02	Créditos devengados y reconocidos	340,
TOTAL GENERAL. S/.		72'500,

Artículo Segundo .- El presente Presupuesto Analítico, será financiado con las siguientes fuentes:

INGRESOS PROPIOS	S/.	4'000,
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		68'500,
		<u>72'500,</u>
Sector 11 Ministerio de Educación Internas EPAPRODE		53'500,
		<u>15'000,</u>
TOTAL GENERAL		72'500,
		=====

Artículo Tercero .- El Programa 1161, tiene una sola Actividad; la 1161.0. 01 por la que el presente analítico, tiene validez para el nivel del Programa.

Regístrese y comuníquese.,

*Augusto Galvez Velarde*  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

OP/HRZ  
EUA/TCC.  
gcc.

